



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2.017.

CONCEJALES ASISTENTES:

- D. Gabriel González Barco.
(Alcalde – Presidente).
- D^a María Isabel Algar Ruiz.
(1^a Teniente de Alcalde).
- D^a María Dolores Campos Algar.
(3^a Teniente de Alcalde).

AUSENTES (con excusa):

- D. Fernando López Pedrosa.
(2^o Teniente de Alcalde).

(El Sr. Alcalde justifica la ausencia del Sr. López Pedrosa, por motivos personales).

SECRETARIO:

- D. José Luís Yerón Estrada.

En la Villa de Encinas Reales, en el Despacho de la Alcaldía, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día diez de octubre del año dos mil diecisiete, previa especial convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión ordinaria, a la que concurren los Sres. Concejales que anteriormente se relacionan, no asistiendo los que igualmente se expresan.

Actúa como Presidente D. Gabriel González Barco, y como Secretario, el de la Corporación, D. José Luís Yerón Estrada que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada no pública por el Sr. Alcalde – Presidente a la hora indicada, previa comprobación por el Secretario del quórum de asistencia necesario para que pueda ser celebrada en primera convocatoria, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2.017.-

El Secretario de la Corporación manifiesta que el Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 21 de septiembre de 2.017 no ha sido remitida a los miembros de la Junta de Gobierno Local, por lo que queda pendiente de aprobación para la próxima sesión que se celebre.

II.- LICENCIAS DE OBRAS.- No se plantearon.

III.- LICENCIAS DE ACTIVIDAD.- No se plantearon.



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

IV.- LICENCIAS DE SEGREGACIÓN.- No se plantearon.

V.- PLUSVALÍAS (Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana).-

El Sr. Alcalde da cuenta de las liquidaciones generadas por el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía), conforme a lo establecido en la Ordenanza Fiscal Reguladora de dicho Impuesto.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Aprobar las liquidaciones generadas por el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía), a los sujetos pasivos que a continuación se indican y por los importes que asimismo se señalan:

- Importe: 945,61 €. (Expte. 016/2.017).
- Importe: 2.420,02 €. (Expte. 017/2.017).

- Importe: 2.601,70 €. (Expte. 018/2.017).
- Importe: 880,51 €. (Expte. 019/2.017).
- Importe: 1.105,51 €. (Expte. 020/2.017).

SEGUNDA.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, para su conocimiento y efectos.

VI.- FACTURAS Y RECIBOS.-

El Sr. Alcalde da cuenta de las facturas y recibos, que a continuación se relacionan, emitidos por diversos proveedores de los distintos servicios de este Ayuntamiento:

(Nº de Factura)	Importe/€.
- (2017/A/1, 10/03/2017).....	500,00.
- (F170280, 01/07/2017).....	2.410,63.
- (F170283, 01/07/2017).....	267,02.
- (F170285, 01/07/2017).....	319,23.
- (F170286, 01/07/2017).....	86,45.
- (A/787, 05/07/2017).....	1.740,00.
- (228, 06/07/2017).....	133,10.
- (A/788, 07/07/2017).....	257,01.
- 43 recibos, 25/08/2017).....	8.827,35.
- (001C/2017, 30/08/2017).....	530,00.
- (1401/2017, 31/08/2017).....	23,38.
- (17SMG1702264, 31/08/2017).....	3.388,00.
- (TCK/A 2.671, 02/09/2017).....	6,06.
- (I1/000435, 05/09/2017).....	1.269,70.



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

- (N6062/2017, 05/09/2017).....	71,28.
- (20172896, 07/09/2017).....	739,67.
- (20172897, 07/09/2017).....	375,96.
- (CI0903779690, 08/09/2017).....	5,08.
- (N6086/2017, 12/09/2017).....	345,64.
- (9/17, 12/09/2017).....	88,70.
- (S1M701N0842646, 12/09/2017).....	71,96.
- (1500053, 12/09/2017).....	56,08.
- (S0714N00010907, 12/09/2017).....	84,17.
- (002, 13/09/2017).....	29,04.
- (FF2017-FF-1316, 13/09/2017).....	110,80.
- (248, 14/09/2017).....	387,20.
- (249, 14/09/2017).....	181,50.
- (250, 14/09/2017).....	902,06.
- (252, 14/09/2017).....	28,56.
- (N6337/2017, 14/09/2017).....	170,61.
- (003, 15/09/2017).....	47,19.
- (A 52, 18/09/2017).....	275,40.
- (17, 18/09/2017).....	337,70.
- (18, 18/09/2017).....	109,85.
- (19, 18/09/2017).....	71,35.
- (Serie 1. N° 92, 18/09/2017).....	80,47.
- (156, 18/09/2017).....	242,00.
- (N6342/2017, 18/09/2017).....	217,07.
- (A/98, 19/09/2017).....	31,80.
- (A/99, 19/09/2017).....	124,99.
- (A/100, 19/09/2017).....	16,90.
- (1725, 19/09/2017).....	847,00.
- (N6351/2017, 19/09/2017).....	163,54.
- (1/715140, 19/09/2017).....	254,10.
- (R1/701689, 19/09/2017).....	288,59.
- (R1/701692, 19/09/2017).....	242,31.
- (116, 20/09/2017).....	292,17.
- (01-FC-17-005775, 21/09/2017).....	19,36.
- (0000579, 21/09/2017).....	29,80.
- (129, 21/09/2017).....	193,95.
- (019/2017, 22/09/2017).....	762,30.
- (20173119, 22/09/2017).....	174,07.
- (3/2017, 24/09/2017).....	280,50.
- (004, 25/09/2017).....	63,20.
- (124, 25/09/2017).....	654,74.
- (7, 25/09/2017).....	70,85.
- (14038-2017-09-9-N, 26/09/2017).....	203,86.
- (22, 27/09/2017).....	363,27.
- (3, 27/09/2017).....	540,00.
- (0003457734, 27/09/2017).....	92,64.
- (Serie 1. N° 101, 28/09/2017).....	90,75.
- (10-703368, 29/09/2017).....	858,65.
- (10-703369, 29/09/2017).....	297,13.
- (10-703370, 29/09/2017).....	376,81.
- (10-703371, 29/09/2017).....	590,77.



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

- (10-703372, 29/09/2017)	160,03.
- (017200825, 30/09/2017)	114,39.
- (7E70194M, 30/09/2017)	102,85.
- (953/2017, 30/09/2017)	675,18.
- (GA/2010, 30/09/2017)	725,21.
- (1704295478, 01/10/2017)	207,35.
- (005, 02/10/2017)	63,75.
- (006, 02/10/2017)	23,60.
- (007, 02/10/2017)	390,00.
- (008, 02/10/2017)	13,10.
- (0142017, 02/10/2017)	454,36.
- (0152017, 02/10/2017)	422,90.
- (A/802, 03/10/2017)	331,77.
- (FF2017-FF-1424, 03/10/2017)	625,75.
- (01, 04/10/2017)	60,30.
- (A/68, 06/10/2017)	332,75.
- (F17/28, 09/10/2017)	701,80.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

UNICA.- Aprobar las facturas y recibos que anteriormente se relacionan y autorizar el pago de las mismas.

VII.- INSTANCIAS Y COMUNICACIONES VARIAS.-

- **DON J. P. R.: REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL.-**

Vista la instancia presentada (Registro de Entrada nº 2.350, de 9 de octubre de 2.017), en la que solicita una reducción de la jornada laboral de dos horas diarias, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 18 del Convenio Colectivo del Ayuntamiento de Encinas Reales.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Conceder a D. J. P. R. una reducción de su jornada laboral de dos horas diarias, sin la consiguiente disminución proporcional de sus retribuciones.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución al interesado, para su conocimiento y efectos.

VIII.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.- No se plantearon.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, el Sr. Alcalde – Presidente dio por in lizado el acto, siendo las veinte horas y quince minutos del día de la fecha, e ten iéndose a presente acta, de todo lo cual como Secretario,

CERTIFICO.

V.º B.º
EL ALCALDE;



EL SECRETARIO;